

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00062 00

Agréguese a los autos y obre en el plenario lo informado por Claudia Edelmira Guerrero Sánchez y Marco Arnulfo Guarín Rojas, respecto de la imposibilidad de aceptar el cargo de liquidador para el que fueron designados.

Por otro lado, la liquidadora SANDRA LILIANA GRANADOS CASAS, aceptó la designación del cargo de liquidador en el proceso de insolvencia de persona natural de la deudora Luz Dary Bejarano Garzón, por secretaría procédase a la suscribir el acta de posesión de la liquidadora, misma que deberá enviarse al correo electrónico granadoscasassandraliliana@gmail.com, por solicitud expresa de la liquidadora, con la documentación pertinente.

Cumplido lo anterior, por secretaría contabilícese el término de conformidad con el artículo 564 del C.G. del P., para que la liquidadora de cumplimiento en lo ordenado 3 de agosto de 2023.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. **152** de fecha **17** de octubre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP